



**MAT: REVOCA RESOLUCIÓN N°178/2025
QUE AUTORIZÓ LLAMADO A CONCURSO
DE SECRETARIA/O PARA CONSULTORIO
JURÍDICO, REGIÓN DEL BIOBÍO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°410/2025

Concepción, 30 de junio del 2025.

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicado en el Diario Oficial de 21 de septiembre del mismo año, que aprobó los Estatutos de la Corporación; el artículo único de la Ley N°19.263; las atribuciones del Director General, establecidas en los artículos 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado (DFL N°1); la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos y, la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 178/2025, se convocó a concurso interno para proveer cargo de Secretaria/o para el Consultorio Jurídico de Los Álamos, Hualpén y Familia Los Ángeles, todos ellos de la región del Biobío.
2. Que, dicho proceso se encuentra en etapa de Evaluación Formal y Curricular.
3. Que, se advierte por parte de esta Dirección la omisión de información complementaria en el perfil de cargo señalado en cuanto a la formación profesional, lo que exige evaluar modificaciones en las bases aprobadas en el mismo llamado.
4. En ese sentido se hace necesario revocar el presente llamado y dejar sin efecto las bases respectivas a fin de favorecer la postulación de mayor número de funcionarios/as que cumplan con el perfil institucional a los cargos vacantes, siendo absolutamente inconveniente seguir adelante con el proceso de selección mientras no se efectúen las modificaciones ya aludidas.
5. Que, la revocación de dicho llamado a concurso que se encuentra en la primera etapa de recepción de los antecedentes de los postulantes, sin cierre del proceso; en los términos del Artículo 61 de la Ley 19.880, no afecta actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente de ningún interesado; no se trata tampoco de un acto que por la Ley se establezca otra forma de extinción; ni de un acto que por su naturaleza impida ser dejado sin efecto; de otra parte, las bases del presente concurso facultan al Director General a dejar sin efecto el llamado en cualquiera de sus etapas mediante la justificación requerida.

6. Que las decisiones de la administración deben adoptarse mediante actos administrativos formales, por lo que;

RESUELVO:

1. **Revóquese**, en todas sus partes el actual llamado a Concurso Interno por Resolución Exenta N° 178 de fecha 23 de mayo de 2025 y **Déjese sin efecto** las respectivas Bases para proveer los cargos de Secretaria/o de los Consultorios Jurídicos de Los Álamos, Hualpén y Familia Los Ángeles de la región del Biobío.
2. **Notifíquese** a través de los medios dispuestos por las bases del llamado a los interesados que hayan realizado sus postulaciones a dichos concursos.
3. **Publíquese** la presente resolución en el banner del presente llamado.
4. **Adóptense** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la región del Biobío.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,



MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
Director General
Corporación de Asistencia Judicial
Región del Biobío


MDF/RNI/CSK/mfp

Distribución:

- Dirección RRHH
- Auditor Interno
- Archivo Dirección General